

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

Notificación de providencia

Que en el recurso de Casación n.º 2458/97, que se tramita en la Sala Primera del Tribunal Supremo, y en el que son partes D. Carlos Alerto López Fernández (actualmente con domicilio desconocido) y Banco de Santander, S.A., se ha dictado providencia con fecha 27 de enero de 2003, cuyo texto es el siguiente:

«Habiendo causado baja el Procurador D. Ramiro Reynolds de Miguel, representante en este recurso de Carlos Alberto López Fernández, hágase saber a éste mencionada baja, requiriéndole para que en el plazo de veinte días comparezca ante esta Sala, asistido de nuevo Procurador que le represente, apercibiéndole de que, de no verificarlo, se le tendrá por desistido del recurso de Casación interpuesto.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a D. Carlos Alberto López Fernández, expido el presente edicto.

Madrid, 29 de mayo de 2003.—La Secretaria de la Sala Primera del Tribunal Supremo, Isabel Lachen Ibort.—29.551.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEXTA

Hago saber que ante la Sección 6.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de Derechos Fundamentales n.º 3/2003 por D. Rafael Nieto Suárez contra Resolución del Ministerio de Economía de fecha 16 de abril de 2003, sobre solicitud sistema previsión social complementaria, lo que se pone en conocimiento a los efectos procedentes.

Madrid, 3 de junio de 2003.—El Secretario judicial, D. Victor Gallardo Sánchez.—29.552.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por D. Ángel Manuel Candela Toha se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el IMSALUD e INSALUD, al que ha correspondido

el número 318/03 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad ha derecho de la resolución recurrida, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, en el plazo de quince días.

Madrid, 3 de junio de 2003.—D.ª Carmen Paloma Tuñón Lázaro.—La Secretaria.—29.103.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 512/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento

Visto y oídos por la Sra. D.ª Inmaculada López Candela, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de Arganda del Rey y su Partido, los presentes autos de Juicio de Faltas número 512/02, seguidos por una presunta falta de coacciones y malos tratos; siendo parte como denunciante José Antonio García Suárez; como denunciados, los Agentes de la Guardia Civil, con carnet profesional Q-53802-X y E-94426-S, defendidos por el Letrado del Estado, y con intervención del Ministerio Fiscal, se procede en nombre del S.M. El Rey, a dictar la presente sentencia:

Fallo

Que debo absorber y absuelvo a los Agentes de la Guardia Civil, con carnet profesional Q-53802-X y E-94426-S, de las faltas por las que habían sido denunciados, declarándose las costas de oficio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a José Antonio García Suárez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Arganda del Rey a veintisiete de mayo de dos mil tres.—El/la Secretario.—29.535.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 117/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento

En Arganda del Rey, a veinticuatro de septiembre de dos mil dos.

Visto y oídos por la Ilma. Sra. D.ª Inmaculada López Candela, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de Arganda del Rey y su Partido, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos bajo el número 117/02, por una presunta falta de insultos, amenazas y coacciones, interviniendo como denunciante Juan Corral Sepúlveda, Ana María Moreno Amador e Isabel Arboledas Molina, asistidos de la Letrada D.ª María del Mar de la Torre Durán; como denunciados, Agnieszka Elzbieta Tabor, Magdalena Filipzuk y Chirizc Joan Aurel, y sin intervención del Ministerio Fiscal, se procede en nombre del S.M. El Rey, a dictar la presente resolución:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Agnieszka Elzbieta Tabor, Magdalena Filipzuk como autoras responsables de las faltas ya definidas a la pena de veinte días de multa con una cuota diaria de 1,21 euros, con un arresto sustitutorio de un día por cada dos cuotas dejadas de satisfacer, para cada una de ellas, así como al pago de las costas procesales por mitad.

Que debo absolver y absuelvo a Chirizc Joan Aurel de la falta por la que había sido denunciado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Magdalena Filipzuk, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Arganda del Rey a cinco de junio de dos mil tres.—El/la Secretario.—29.536.

AYAMONTE

Edicto

Doña Rosa María Vélez Pérez, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 455/2002 a instancia de Unicaja, contra Cándido Ramos Ugarte e Isabel María Díaz Maestre, sobre ejecución hipotecaria (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Urbana. Vivienda número siete, tipo A (dúplex en planta alta), con acceso independiente del edificio situado en polígono de actuación número 1 del Plan Parcial del S.A.P.U. R-1 «El Almendral», término de Cartaya, con una superficie útil de sesenta y nueve metros y setenta y siete decímetros cuadrados y construida de ochenta y nueve metros y ochenta decímetros cuadrados. Consta de planta baja con una superficie útil de treinta y un metros y noventa y tres decímetros cuadrados, distribuida en: Porche, hall, cocina con despensa, salón comedor desde donde se arranca la escalera, de acceso a la planta alta y porche trasero por donde se accede al patio